

**CONVOCATORIA DE BECA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE  
INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PAZ**

Madrid a 27 de febrero de 2023

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Paz (en adelante FIBHULP), convoca una beca de formación en investigación para la realización de un proyecto de investigación. Esta beca se realiza con cargo al proyecto Fundación (I+D+I).

**Ámbito de trabajo y actividades a desarrollar**

El programa se desarrollará en el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz.

**Requisitos de los candidatos**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ENSAYOS CLÍNICOS

**Selección**

Se valorará el currículum vitae.

**Duración y financiación**

La duración de la beca será desde el 06/03/2023 hasta el 20/11/2023, siempre y cuando, el Investigador Principal disponga de fondos privados para la ejecución del citado proyecto. La dedicación se considera en jornada completa. El coste empresa anual del contrato asciende a 9.000€.

**Presentación de solicitudes**

Los interesados deberán presentar la solicitud dirigida a la Dirección de la FIBHULP junto a su currículum vitae, fotocopia de la titulación exigida y teléfono de contacto, en el Registro de la FIBHULP. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de la FIBHULP y del HULP.

## **Proceso de evaluación y selección**

Las solicitudes candidatas que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

- Responsable del Departamento de Recursos Humanos de la FIBHULP.
- El Presidente del Comité Científico Interno del IdiPAZ.
- El Investigador que va a dirigir el programa de investigación.

Si así se considerase, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

La Comisión de Evaluación elevará a la Comisión Delegada del Patronato de la FIBHULP, los resultados de la evaluación, una propuesta de concesión, así como las incidencias que hayan podido producirse en el transcurso de la misma.

La Comisión Delegada del Patronato de la FIBHULP tras estudiar la documentación enviada procederá a dictar resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

## **Seguimiento**

El seguimiento científico se realizará mediante las memorias correspondientes periódica y/o final que se presentarán anualmente y al finalizar la beca en el Registro de la FIBHULP.